

DON ELIAS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto de 2009, los señores Walter Andrés Albrecht, comerciante: nacido el 08 de agosto de mil novecientos setenta y uno, apellido materno Cerutti, soltero, D.N.I. 22.335.454, domiciliado en calle San Martín y Mitre de la ciudad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe y Federico Mario Albrecht, comerciante, nacido el 28 de febrero de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Cerutti, casado en primeras nupcias con Melina Martín, D.N.I. 23.027.080, domiciliado en Antártida Argentina N° 488, de la ciudad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentina hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada DON ELIAS S.A., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Pasaje Marconi y Calle Mitre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización, ya sea en el mercado interno o en el externo, de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; producción de aceite crudo, harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidos por trituración o extracción; extracción de aceite y la producción de harina de pescado; clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento de aceites y grasas). b) Comercialización de los subproductos obtenidos del prensado del cereal. c) Conversión del aceite en Biodiesel y su comercialización. d) Compra venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes, lubricantes e insumos agropecuarios. b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades descriptas en los puntos precedentes, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por 25.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Walter Andrés Albrecht (D.N.I. 22.335.454). Director Suplente: Federico Mario Albrecht (D.N.I. 23.027.080). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 29 de setiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 29,20 81767 Oct. 9

HECTOR GASTALDELLO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados HECTOR GASTALDELLO S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 326 Año 2.009, los integrantes de la Entidad: Nicolás Juan Alberto Gorosito, D.N.I. N° 28.055.716, domiciliado en calle Brigadier López N° 6045 de la localidad de Monte Vera; provincia de Santa Fe; Verónica Julieta Gorosito, D.N.I. N° 26.415.297, domiciliada en calle Brigadier López N° 6045 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe y Delia Beatriz Scurato, D.N.I. N° 13.568.015, domiciliada en calle Brigadier López N° 6045 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto del año 2.009 han resuelto lo siguiente: Héctor Gastaldello S.R.L. s/Designación de gerente.

Fecha del Acta de Asamblea: 20 de Agosto 2.009.

Gerentes: Delia Beatriz Scurato.

Santa Fe, 1º de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 81668 Oct. 9

DISTRIBUIDORA MATERSEG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades, que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 19 de junio de 2008, quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Gastón Marcos Blatter, D.N.I. 26.319.096, Suplente: Norberto Marcos Blatter, D.N.I. 12.304.295. El directorio que se inscribe fue designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 04/07/2008. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 25 de setiembre de 2009. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15 81728 Oct. 9

S Y F CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Alfredo Ernesto Antonio Ribot, de nacionalidad argentina, apellido materno Braem, nacido el 27/05/1973, de profesión maestro mayor de obras, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cecilia Piacentini, con domicilio en calle Pasaje Sastre 823 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con DNI. N° 23.394.259 y Santiago Germán Aprile, de nacionalidad argentina, de apellido materno Zanotti, nacido el 18/06/1975, de estado civil soltero, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Pedro de Vega 1347 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.536.049; en su carácter de socios de S Y F CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Domicilio Legal: Pedro de Vega 1.347 de la ciudad de Santa Fe Código Postal 3000.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: construcción, reforma y reparación de inmuebles ajenos por cuenta propia o asociada a terceros. b) Financieras: mediante préstamo, avales y/o fianzas, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas, sociedades existentes o a constituirse, mutuos, operaciones de financiación y crédito, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; administración de títulos, agente o mandataria para la colocación de títulos, acciones y/o debentures.

Puede también intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades mencionadas. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550 T.O. 1984. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil), dividido en quinientas (500) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Ernesto Antonio Ribot suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil) del capital e integra en este acto \$ 6.250 que equivalen al veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 18.750 (Pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 6.250 (Pesos Seis mil doscientos cincuenta) cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato y Santiago Germán Aprile suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil) del capital e integra en este acto \$ 6.250 que equivalen al veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 18.750 (Pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 6.250 (Pesos Seis mil doscientos cincuenta) cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato.

5) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes quienes actuarán en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "S Y F CONSTRUCCIONES S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". Los socios gerentes son Alfredo Ernesto Antonio Ribot y Santiago Germán Aprile.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el treinta y uno (31) de Julio, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 04/09/2009. Santa Fe, 02 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 81667 Oct. 9

INTER-AGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio e la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "INTER-AGRO S.R.L."

Cesión de cuotas sociales: Socio cedente: Roberto Rubén Bressi, D.N.I. N° 13.903.833, argentino, mayor, fecha de nacimiento 06.04.1960, apellido materno Sartori, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Picco, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de López; Socios cesionarios: Mateo Agustín Banchio, D.N.I. N° 12.398.901, argentino, mayor, fecha de nacimiento 18.03.1958, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con Marisa Leontina Vietti, productor agropecuario, domiciliado en Sarmiento N° 946 de la localidad de San Martín de las Escobas, Víctor Gerardo Banchio, D.N.I. N° 14.171.240, argentino, mayor, fecha de nacimiento 03.06.1961, apellido materno Baldo, casado en primeras nupcias con María Claudia Longo, productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín N° 1302 de la localidad de San Martín de las Escobas; Néstor Roberto Drusini, D.N.I. N° 10.058.143, argentino, mayor, fecha de nacimiento 06.07.1952, apellido materno Corvi, casado en primeras nupcias con Lidia Rosa Quaranta, productor agropecuario, domiciliado en calle Gobernador Vera 288 de la ciudad de Gálvez; Ricardo Vicente Gallo, D.N.I. N° 10.061.687, argentino, mayor, fecha de nacimiento 21.08.1951, apellido materno Fruto, casado en primeras nupcias con Alicia María Colombatto, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano y Raúl Francisco Gallo, D.N.I. N° 10.916.691, argentino, mayor, fecha de nacimiento 31.03.1954, apellido materno Fruto, casado en primeras nupcias con Beatriz Dominga Paschetta, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano.

Cuotas de capital cedido: Seis mil ochocientas (6.800) con un valor una totalizan un capital de Pesos Sesenta y ocho mil (\$ 68.000).

Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Noventa mil (\$ 90.000).

Fecha de instrumento: 26.08.2009.

Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El capital societario se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis Mil (\$ 476.000) que se divide en Cuarenta y Siete Mil Seiscientas Cuotas (47.600) de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El Sr. Mateo Agustín Banchio, ocho mil ciento sesenta cuotas (8.160) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600); el Sr. Víctor Gerardo Banchio, ocho mil ciento sesenta cuotas (8.160) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600); el Sr. Raúl Sixto Drusini, seis mil ochocientas (6.800) cuotas, por un total de Pesos Sesenta y ocho mil (\$ 68.000); el Sr. Néstor Roberto Drusini, ocho mil ciento sesenta cuotas (8.160) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600); el Sr. Ricardo Vicente Gallo, ocho mil ciento sesenta cuotas (8.160) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600); el Sr. Raúl Francisco Gallo, ocho mil ciento sesenta cuotas (8.160) cuotas, por un total de Pesos Ochenta y un mil seiscientos (\$ 81.600). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración a la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió originariamente cada uno de los socios. Rafaela, 24 de septiembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 65 81658 Oct. 9

GARAY S.R.L.

EXTENCION DEL PLAZO DE DURACION

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARAY S.R.L. s/Ampliación del plazo de duración, Expediente N° 714, Folio 319, Año 2009, se ha ordenado publicar edicto de lo dispuesto en reunión de los socios de GARAY S.R.L. en Acta N° 54 celebrada el día 10 de Julio de 2009, en las que se ha resuelto tratar la modificación del contrato social, quedando el artículo modificado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: la sociedad tendrá un plazo de duración de treinta años a contar desde la fecha de inscripción del contrato

social en el Registro Público de Comercio. Podrá ser disuelto antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios, con arreglo a los principios del artículo 94 de la Ley 19550, previa inscripción. Santa Fe, 24 de septiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 81722 Oct. 9

SCARPINI S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Scarpini Ricardo Andrés, nacido el 2 de diciembre d 1975, de apellido materno Cravero, D.N.I. N° 24.655.972, C.U.I.T. 20-24655972-5, de profesión agricultor, de estado civil casado, con domicilio en calle Alvear 1679 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina el Señor Scarpini Rodrigo Javier, nacido el 10 de Agosto de 1978, de apellido materno Cravero, D.N.I. N° 26.509.758, C.U.I.T. 20-26509758-9, de profesión agricultor, del estado civil soltero, con domicilio en calle Alvear 1679 de la ciudad de San Javier (SF), de nacionalidad argentina.

2) Fecha de instrumento de constitución: La sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 1 de setiembre de 2009.

3) Razón Social o denominación: SCARPINI S.R.L.

4) Domicilio: Alvear 1679 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe.

S) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Cultivo, siembra y recolección de arroz y otros cereales y oleaginosas. Cría, internación, compra - venta y cruce de ganado y hacienda de todo tipo. II) Servicios agropecuarios: preparación y roturación de suelos, siembra y recolección de cosechas y movimientos de suelos. III) Comercialización: de semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos maquinarias. IV) Importación y exportación: de toda clase de bienes, productos, artículos, bienes de uso y todo lo relacionado con el objeto social.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por 1.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una suscriptas íntegramente por los socios, correspondiendo al Sr. Scarpini Ricardo Andrés un 50% y al Sr. Scarpini Rodrigo Javier un 50%.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los señores Scarini Ricardo Andrés y Scarpini Rodrigo Javier, quien pueden actuar en forma conjunta, indistinta y/o alternadamente.

9) Fecha de Cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 25 de Setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 81709 Oct. 9

LOS TILOS S.A.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a/c del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 18/09/2009, se publica el siguiente edicto:

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 2009, se resolvió la elección de los miembros del directorio, quienes ocuparán sus cargos por un período de tres ejercicios consecutivos, designándose presidente al Sr. José Luis

Aid, DNI 18.573.559, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 17 de Octubre de 1.967, casado en segundas nupcias con Carina Elisabeth Galligani, domiciliado en 25 de mayo N° 636 de la ciudad de Venado Tuerto, y vicepresidente a la Sra. María Laura Aid, DNI 20.823.780, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 24 de Abril de 1.969, casada en primeras nupcias con Rubén Bernardo Mortarini, domiciliada en 25 de mayo N° 636 de la localidad de Venado Tuerto. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 22,63 81603 Oct. 9

SANFRA S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a/c del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 18/09/2009, se publica el siguiente edicto:

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2009, se resolvió la elección de los miembros del directorio, quienes ocuparán sus cargos por un período de tres ejercicios consecutivos, designándose presidente a la Sra. María Laura Aid, DNI 20.823.780, argentina" Contadora Pública Nacional, nacida el 24 de Abril de 1.969, casada en primeras nupcias con Rubén Bernardo Mortarini, domiciliada en 25 de mayo N° 636 de la localidad de Venado Tuerto y vicepresidente al Sr. José Luis Aid, DNI 18.573.559, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 17 de Octubre de 1.967, casado en segundas nupcias con Carina Elisabeth Galligani, domiciliado en 25 de mayo N° 636 de la ciudad de Venado Tuerto. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 22,63 81600 Oct. 9

CRENI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Bertram Federico, se ordena por Resolución de fecha 29/09/2009, Expediente N° 364/09 del 15/09/2009, la publicación de edictos por inscripción del Contrato social del CRENI S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Rossarola, Juan Pablo, argentino, nacido el veintiséis de febrero de 1970, con D.N.I. N° 21.416.470, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 1085 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Lic. Kinesiólogo y Fisioterapia y Lorincz, Elisabet Teresa, argentina, nacida el dieciséis de septiembre de 1971, con D.N.I. N° 22.405.107, estado civil soltera, con domicilio en calle Moreno N° 1085 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Lic. Kinesióloga y Fisioterapia.

2) Fecha del Contrato Social: 14 de Agosto del 2009.

3) Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de CRENI S.R.L.

4) Domicilio: Moreno N° 1085 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Veinte Años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a realizar las siguientes actividades: De Servicios: 1) Prestación de servicios médicos, kinesiológicos, de rehabilitación, asistencial e integral, quirúrgicos, de reposo o internación y terapéuticas afines destinadas a particulares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones privadas y/o gubernamentales de cualquier tipo y/o ámbito (nacional, provincial y/o municipal) en la forma y modo que las disposiciones legales lo permitan, con especial énfasis en la población infantil. 2) Prestación de servicios de rehabilitación y recuperación para pacientes afectados de dolencias ortopédicas, postraumáticas y post-quirúrgicas; fonoaudiología, psicología, kinesiología, fisioterapia y medicina deportiva, gimnasio, y prácticas aeróbicas y de carga, por equipo de profesionales médicos y técnicos habilitados, y mediante el uso de máquinas y aparatos de uso específico a tales fines. 3) Traslado

de pacientes en unidades especialmente adaptadas y/o equipadas en función al tipo de paciente y de traslado que se preste. 4) La organización y/o realización de eventos, cursos, congresos, competencias deportivas y cualquier otra actividad de educación, formación y fomento inherentes al objeto social establecido.

Estos servicios serán prestados por profesionales médicos y kinesiólogos. Los honorarios devengados por esta actuación corresponderán a dichos profesionales. Y en todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles y servicios de toda clase, que se relacionen con mercaderías, materiales, y maquinarias relativos a la Kinesiología, Ortopedia, Traumatología y demás actividades relacionadas con la salud humana. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en Tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rossarola Juan Pablo suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 10) cada una, o sea, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y Lorincz, Elizabet Teresa suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 10) cada una, o sea, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) Administración: Rossarola, Juan Pablo, argentino, nacido el veintiséis de febrero de 1970, con D.N.I. N° 21.416.470, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 1.085 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Lic. Kinesiólogo y Fisioterapia.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cesión de Cuotas: Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A Terceros: Las cesiones que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en su Art. N° 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de comprar en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, las condiciones de la cesión, el precio y la forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualesquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. N° 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 141,64 81610 Oct. 9

SILADRI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 24 de Setiembre de 2.009.

1°) Integrantes de la Sociedad: Martín Ricardo López, D.N.I. N° 22.704.316, apellido materno Moller Jensen, argentino, comerciante, casado, nacido el 5 de Diciembre de 1972, domiciliado en Río de la Plata N° 368 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público, casado, nacido el 3 de Julio 1965, domiciliado en Entre Ríos N° 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 8 de Setiembre de 2.009.

3°) Denominación de la Sociedad: "SILADRI S.R.L."

4°) Domicilio de la Sociedad: Río de la Plata N° 368 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a 1) Realizar trabajos de contratista rural, 2) Fabricación y reparación de herramientas de mano.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) divididos en Quince mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Martín Ricardo López suscribe Trece Mil quinientas (13.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ciento Treinta y Cinco Mil pesos (\$ 135.000) en proporción del Noventa por ciento (90%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750). Y Gustavo Jorge Buzeta suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Quince Mil pesos (\$ 15.000), en proporción del Diez por ciento (10%) del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500), dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8°) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Martín Ricardo López, D.N.I. N° 22.704.316, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

11°) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.

Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 2 de Octubre de 2.009.

\$ 73,39 81611 Oct. 9

LA RECTIFICADORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que, según contrato social de fecha 14 de setiembre de 2009, entre la señora Myrian Elena Ruscica, de 49 años de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo José Zampino, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2070 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 14.016.552 y la señora Carina Edit Bernia, de 45 años de edad, casada en primeras nupcias con Claudio Mario Zampino, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 4653 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 16.994.739; se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada cuyos datos se detallan:

1) Razón social: "LA RECTIFICADORA" S.R.L.

2) Domicilio: Lavalle 2075 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

3) Objeto social: rectificación y reparación de motores y venta de repuestos.

4) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

5) Capital social: Sesenta mil pesos dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Myrian Elena Ruscica trescientas (300) cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de treinta mil pesos y la señora Carina Edit Bernia trescientas (300) cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de treinta mil pesos.

6) Administración: se llevará a cabo por uno o más gerentes, socios o no. En este acto se designa gerente a la socia Carina Edit Bernia.

Permanecerá en el cargo hasta que se produzca una nueva designación.

7) Fiscalización: será realizada por todos los socios en forma personal o por intermedio de personas autorizadas.

8) Representación legal: será ejercida por el o los gerentes en forma individual y/o indistinta, respectivamente.

9) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 28 81741 Oct. 9

OICI ANDINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación.

Se efectuó el aumento de capital social de OICI ANDINA Sociedad Anónima, dicho capital se aumentó en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) menor al quintuplo de su valor, sin requerirse conformidad administrativa según lo establece el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y el artículo 4° del Estatuto, en razón a la necesidad operativa de la empresa. El capital social actual es de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000), acciones de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas.

\$ 15 81770 Oct. 9

B B HIDRA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Daniel José Brunet, argentino, nacido en Rosario el 04/08/1955, casado en primeras nupcias con Graciela Cristina García, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ghiraldo N° 1689 de Rosario, D.N.I. N° 11.873.437; y Héctor Brunet, argentino, nacido en Rosario el 12/12/1956, casado en primeras nupcias con Marcela Nicosia, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pte. Roca N° 2264 de Rosario, D.N.I. N° 12.523.823.

Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Setiembre de 2009.

Razón Social: B B HIDRA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Ghiraldo 1689 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) producción, elaboración, envasado, tratamiento, fabricación y/o fraccionamiento de aguas y bebidas gaseosas y/o no gaseosas; b) la venta de los productos objeto de la propia industrialización; dispensers, envases, máquinas y equipos relacionadas con los productos que se industrializan y comerciarán; e) servicios de alquiler, reparación Y control de maquinarias y equipamientos que se comercializan; controles de calidad sobre productos, envases y líquidos.

Plazo de Duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerentes a los señores Daniel José Brunet y Héctor Brunet, sin límite de tiempo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: Socio Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 25 81678 Oct. 9

CALIBRES ARGENTINOS S.R.L.

CONTRATO

1) Castelain Fabián Darío, 40 años, soltero, argentino, comerciante, Grognet 1615, Funes, D.N.I. 20.546.350, Arcodia José Luis, 45 años, soltero, argentino, comerciante, Cullen 1465, D.N.I. 17.148.623.

2) Fecha del instrumento de constitución 01/10/2009

3) Razón Social CALIBRES ARGENTINOS S.R.L.

4) Domicilio Cullen 1465

5) Objeto Social. Fabricación, venta y distribución de herramientas para mediciones antropométricas (calibres antropométricos), de diferentes tipos.

6) Plazo de duración 10 años

7) Capital Social \$ 50.000

8) Órgano de Administración y fiscalización será realizada por ambos socios, duraran en el cargo el tiempo de duración de la sociedad.

9) Organización de la representación legal a cargo de un socio gerente Sr. Castelain Fabián Darío D.N.I. 20.546.350.

10) Fecha de cierre de ejercicio 31 enero de cada año.

\$ 15 81660 Oct. 9

CIELOS DEL PARANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Cedente: Carina Ester Batistelli, D.N.I. N° 22.172.101, argentina y comerciante.

Cesionario: Diego Darío Prince, D.N.I. n° 21.413.828, argentino, comerciante La señora Carina Ester Batistelli, vende cede y transfiere al señor Diego Darío Prince 3106 cuotas de pesos uno cada una, y la misma se realiza en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). La presente cesión se abona en este acto y en efectivo.

A partir de la fecha el capital de Cielos del Paraná S.R.L. es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por 12000 cuotas de

pesos uno (\$ 1), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Carlos Daniel Cayetano D' Amico, 3000 cuotas de pesos uno (\$ 1) que representa la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000), Raúl Adrián Steinman, 1800 cuotas de pesos uno (\$ 1) que representa la suma de Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800) Diego Darío Prince, 4268 cuotas de pesos uno (\$ 1) que representa la suma de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos (\$ 4.268) Y Gabriel Alejandro Aguirre, 2932 cuotas de pesos uno (\$ 1) que representa la suma de Dos Mil Novecientos Treinta y Dos (\$ 2.932). Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por el presente contrato.

Fecha del Acto: 14/09/2009.

\$ 17 81720 oct. 9

METODOS'S SERVICIOS

PUBLICITARIOS S.R.L.

DISOLUCIÓN SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Comercio se ha dispuesto hacer saber que la totalidad de los socios de "METODOS'S SERVICIOS PUBLICITARIOS S.R.L", inscrita al Tomo 142, Folio 6069, N° 674, a saber: Blanca Elizabeht Culhane, L.C. 3.739.018, argentina, viuda, nacida el 24/10/1938, domiciliada en calle Darragueira N° 2558 de la ciudad de Rosario, Cecilia Marina Roder, D.N.I. 21.545.833, argentina, comerciante, nacida el 24/03/1970, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 2147, Piso 8°, Dpto. 2° de Rosario y Nora Andrea Roder, D.N.I. 18.587.279, argentina, viuda de profesión arquitecta y domiciliada en calle Matheu N° 372 de esta ciudad, quien lo hace mediante su apoderada doña Mariela Vilaprino, D.N.I. N° 20.173.110, conforme Escritura de Poder de Administración, Disposición y Pleitos, N° 93 de fecha 3 de abril de 2007, se han reunido a los fines de proceder unánimemente a la disolución social anticipada de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19.550, art.94, inc 1°, de la firma "METODOS'S SERVICIOS PUBLICITARIOS S.R.L.".

\$ 17 81724 Oct. 9

ONAS ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Mastricola Adrián Ramón, 38 años, soltero, comerciante, domiciliado en Saavedra 352 de Villa Amelia, D.N.I. 21.650.709; Mastricola Mauricio Ramón, 33 años, soltero, comerciante, domiciliado en San Martín 848 de Villa Amelia, D.N.I. 24.350.015; Mastricola Magali, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada en Saavedra 352 de Villa Amelia, D.N.I. 32.969.146;

2) Fecha del contrato social: 16 de julio de 2009;

3) Razón social: "ONAS ARGENTINA" S.R.L.;

4) Domicilio social: Rivadavia 460 de la localidad de Villa Amelia (Sta. Fe).

5) Objeto social: Comercial: Distribución, comercialización, mayorista y/o minorista de derivados de la industria petrolera y petroquímica;

6) Plazo de duración: Será de veintiocho años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital: Se fija en cincuenta mil pesos, representado por 50000 cuotas de VN \$ 1 c/u;

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quedando establecido que en este acto se designa a Adrián Ramón Mastricola como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios;

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 15 81702 Oct. 9

GRUPO ARGENTINO

DE INVERSION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que se ha resuelto la modificación del contrato social de GRUPO ARGENTINO DE INVERSION S.R.L. como sigue:

1) Cesión de cuotas sociales: Adolfo Di Giambattista vende, cede y transfiere a Adrián Ramón Mastricola y a Mauricio Ramón Mastricola la cantidad de 490 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 490 cada uno y a Magali Mastricola la cantidad de 163 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 163, y Angel Jesús Mastricola vende, cede y transfiere a Adrián Ramón Mastricola y a Mauricio Ramón Mastricola la cantidad de 710 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 710 cada uno y a Magali Mastricola la cantidad de 237 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 237;

2) Denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES S.R.L.;

3) Domicilio social: La sociedad tendrá domicilio legal en San Martín 496 de la localidad de Villa Amelia (Sta. Fe);

4) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 31 de diciembre de 2019;

5) Administración, dirección y representación: Se designa como socio gerente a Adrián Ramón Mastricola;

6) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15 81700 Oct. 9

PODESTÁ, FUENTES

Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550: Integrantes: Héctor Agustín Podestá, de nacionalidad argentina, nacido el 23/05/1944, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Sara Emilia Granados, con domicilio en calle Los Robles N° 210 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 6.055.184, Hugo Gabriel Fuentes, de nacionalidad argentina, nacido el 26/08/1966, de profesión comerciante, de estado civil divorciado conforme Resolución N° 852 de fecha 24/12/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1818 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.849.665, Mariano Augusto Podestá, de nacionalidad argentina, nacido el 21/05/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Maruenda, con domicilio en calle Eva Perón N° 8536 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 21.528.669 y Fernando Diego Mendes, de nacionalidad argentina, nacido el 17/12/1973, de profesión Técnico Superior en Organizaciones Bancarias y Comercio exterior, de estado civil soltero, con domicilio en calle Perú N° 1553 "A" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 23.501.634.

Razón Social: "PODESTÁ, FUENTES y ASOCIADOS S.R.L."

Constitución: según contrato 23 de setiembre de 2009.

Domicilio: en la calle Juan Manuel de Rosas N° 1818 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: a) Alimentos y bebidas: Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y

bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados y productos en general relacionados con la alimentación.

b) Comisiones y Consignaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos alimenticios y bebidas de todo tipo y servicios relacionados con los alimentos y bebidas de todo tipo del país o del exterior.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado los señores Hugo Gabriel Fuentes y Mariano Augusto Podestá en calidad de socios gerentes quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 40 81670 Oct. 9

SEGUMAX S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550. Fecha del instrumento de Cesión de Cuotas. Modificación Cláusula de Administración, Dirección y Representación, Aumento de Capital y Prórroga del Contrato Social de "SEGUMAX S.R.L.": 01 de junio de 2009:

Socios: Julio Domingo Barbieri, argentino, de profesión empresario, casado en segundas nupcias con María Silvia Urtubey, nacido el 01 de diciembre de 1940, con D.N.I. 4.358.600, domiciliado en Calle Gral. Benjamín Victorica 2409 de la ciudad de Buenos Aires; y Marcelo Rodolfo Fanjul, argentino, de profesión ingeniero, casado en segundas nupcias con Elizabeth Palacios, nacido el 07 de noviembre de 1956, con D.N.I. 12.520.431, domiciliado en calle Vuelta de Obligado 2352 Piso 7 de Capital Federal.

Se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social a saber:

Segunda: Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle España 1612 Piso 4 Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de la duración se fija en 20 (veinte) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000) dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, le corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Julio Domingo Barbieri, un mil setecientos (1.700) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos diecisiete mil (\$ 17.000); y al señor Marcelo Rodolfo Fanjul, tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000). El capital social está integrado de la siguiente forma: \$ 5.000 por el capital inicial según el contrato de constitución de la sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 25 de julio de 2002 al Tomo 153, Folio 8007, N° 840; \$ 7.000,- fueron integrados según aumento de capital suscripto el 28 de noviembre de 2005 según Cesión de Cuotas y Aumento de Capital inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 157, Folio 5360, N° 418 el 29 de marzo de 2006; y \$ 39.000,- son suscriptos en el actual aumento de capital por los socios según las proporciones mencionadas en la cláusula undécima de la actual modificación del contrato y aumento de capital, que será integrado de la siguiente forma: el 25% o sea \$ 9.750.- en éste acto, y el 75% restante, o sea la suma de \$ 29.250.- serán integrados en efectivo en el plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.

Séptima: Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Marcelo Rodolfo Fanjul y Julio Domingo Barbieri, quienes actuarán en carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social SEGUMAX S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a. sus fines; y en ningún caso en finanzas y garantías para terceros.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios

para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5.965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 53 81627 Oct. 9

LA FLORESTA S.R.L.

DISOLUCION

Fecha del Instrumento de Disolución: 28 de agosto de 2.009.

Nombre y Apellido del Liquidador. María Silvina González, de nacionalidad argentina, DNI 27.750.030, de apellido materno Vittonatto, nacida el 21 de octubre de 1.979, soltera de profesión estudiante, con domicilio en San Juan 2054 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 81665 Oct. 9

MATECADI S.R.L.

CONSTITUCION

Datos de los Socios: Ramón Manuel Merlo, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Quintana 665, Acebal, Provincia de Santa Fe, DNI 25.289.102 Y Martha Teresa Catalina Diodati, argentina, mayor de edad, comerciante, viuda, domiciliada en Saa Pereyra 647, Acebal, Santa Fe, DNI 4.850.114.

Fecha: 15/09/09 Denominación: Matecadi S.R.L.

Objeto Social: Servicios de acondicionamiento de cereales, legumbres y oleaginosas.

Plazo de Duración: Tres años partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de un pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Dicho capital es suscripto íntegramente por los socios de la siguiente manera: Ramón Manuel Merlo, cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos cuatro mil (\$ 4.000) y Martha Teresa Catalina Diodati, tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios de la siguiente manera: mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo en este acto, y el remanente de tres mil cuotas (3.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de un año.

Socio Gerente: Ramón Manuel Merlo.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

Fecha del Contrato: 15-09-09 Fiscalización: A cargo de los socios.

Domicilio: Quintana 665, Acebal, Santa Fe Uso de la firma: Indistinta.

\$ 26 81666 Oct. 9

EDIFICIO URQUIZA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

La sociedad indicada por reunión de socios del 22 de Septiembre de 2009 resolvió lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de 3 años a partir de su vencimiento que se produjo el 27 de Septiembre de 2009.

2. Aumentar el capital social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000)

3. Uso de la firma social: A cargo de los socios Hugo Alberto la Rossa (DNI 6.018.538), Hugo Alberto La Rossa (H) (DNI 20.298.374) y Pirani Maria Ana (DNI 3.192.408) en forma individual e indistinta.

\$ 15 81669 Oct. 9

TRANSPORTE DAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso; secretaria del autorizante Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de Fecha 28 de Setiembre de 2009, se ha ordenado la siguiente publicación:

El Señor Armingol, Luciano Jesús, de Nacionalidad argentino, nacido el 21 de setiembre de 1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 27.484.281, y el Señor Armingol, Germán Darío, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 23.792.240, ambos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE DAGO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo 155, Folio 13.965, N° 1071 de la ciudad de Rosario con fecha 19 de julio de 2004, con modificación de domicilio inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo IV, Folio 124. N° 1359 de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 1° de setiembre de 2008, a tenor de las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio conforme providencia de fecha 10 de junio de 2009, convienen de común acuerdo extender el plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio a un plazo de diez (15) años a partir del día 28 de junio del año 2009. Por consiguiente queda redactada la cláusula tercera de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en el plazo de 15 años, contados, a partir del día 28 de junio del año 2009, venciendo en consecuencia el día 28 de junio del año 2024.

El capital de la sociedad es de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos cada una correspondiéndole seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una al socio Armingol, Germán Darío, representativas de pesos seis mil (\$ 6.000), y seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una al socio Armingol, Luciano Jesús, representativas de pesos seis mil (\$ 6.000), encontrándose las mismas totalmente integradas.

Se resuelve por unanimidad y a efectos de resultar contestes con la prórroga antes decidida, aumentar el capital social en la suma de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), monto que es suscripto integrado por los actuales socios en la siguiente proporción:

El socio Armingol, Luciano Jesús, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de septiembre de 1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 27.484.281, suscribe cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, e integra las mismas en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo.

El socio Armingol, Germán Darío, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle 22 N° 806 de la ciudad de Godeken, provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 23.792.240, suscribe cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, e integra las mismas en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo. A continuación y de conformidad al aumento de capital efectuado se procede a la nueva redacción de la Cláusula Quinta: Capital.

Cláusula Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al socio Armingol, Germán Darío la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y al socio Armingol, Luciano Jesús la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000); a partir de la fecha del presente contrato. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan modificada los otorgantes la presente

sociedad de responsabilidad limitada, y previa lectura y ratificación, firman el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Venado Tuerto, 5 de octubre de 2009.

\$ 90 81773 Oct. 9

GRUPO NEA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 2009, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Datos de los socios: Luis Alberto Culich, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.662.968, nacido el 24 de Julio de 1969, con domicilio en zona rural de San Eduardo, soltero, de profesión productor agropecuario; José María Culich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.142.809, nacido el 1º de Marzo de 1968, con domicilio en zona rural de San Eduardo, casado en primeras nupcias con Patricia Guadalupe Mendoza, de profesión productor agropecuario; Héctor Jorge Simonovich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.142.815, nacido el 8 de Junio de 1968, con domicilio en Bolivia 525 de la localidad de San Eduardo, casado en primeras nupcias con Jorgelina Vázquez, de profesión productor agropecuario; Andrés Marcelo Simonovich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.860.705, nacido el 20 de Setiembre de 1975, con domicilio en Bolivia 525 de la localidad de San Eduardo, soltero, de profesión productor agropecuario; Marcelo Daniel Spinozzi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.416.836, nacido el 12 de Abril de 1970, con domicilio en Uruguay 495 de la localidad de San Eduardo, casado en primeras nupcias con Diana Albizu de profesión productor agropecuario; Nelson Walter Foresi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.325.097, nacido el 6 de Noviembre de 1962, con domicilio en Sarmiento 576 de la localidad de San Eduardo, divorciado, de profesión productor agropecuario; Eduardo Antonio Llorens, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.142.803, nacido el 15 de Enero de 1968, con domicilio en zona rural de la localidad de San Eduardo, casado en primeras nupcias con Sonia Marisa Enríquez, de profesión productor agropecuario; Gabriel Lanzone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.416.837, nacido el 30 de Mayo de 1970, con domicilio en Uruguay 415 de la localidad de San Eduardo, soltero, de profesión productor agropecuario; y Juan Carlos Simonovich, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.127.518, nacido el 3 de Marzo de 1940, con domicilio en Bolivia 424 de la localidad de San Eduardo, casado en primeras nupcias con Sandra Nancy López, de profesión productor agropecuario.

Fecha del Acta Constitutiva: 4 de Julio 2008.

Denominación de la Sociedad: GRUPO NEA S.A.

Domicilio: San Eduardo, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Sarmiento 91.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior; a la realización de las siguientes actividades: "Compraventa de cereales, oleaginosas y/u otros productos o subproductos agrarios; Servicio de siembra, pulverización y cosecha; Acopio y acondicionamiento de granos; Multiplicación de semillas; Compraventa y cría de ganado vacuno, porcino, ovino, y de especies avícolas; Comercialización de productos y subproductos pecuarios; Compraventa de insumos agropecuarios; Transporte de cargas generales.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: asciende a la suma de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento ochenta mil) representado por 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una.

Órganos de Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, quienes durarán en su cargo 3 ejercicios.

El primer Directorio, estará compuesto por 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente. Director titular a cargo de la Presidencia: Juan Carlos Simonovich, L.E. 6.127.518 Director titular a cargo de la Vice-Presidencia: Luis Alberto Culich D.N.I. 20.662.968 Director Suplente: Eduardo Antonio Llorens, D.N.I. 20.142.803. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la sociedad. Representación Legal: a cargo del Presidente.

Órgano de Fiscalización: prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, setiembre de 2009.

\$ 86,99 81704 Oct. 9

TERMINAL 6 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, en autos caratulados "TERMINAL 6 S.A. s/Aumento de Capital" Expte. N° 2109/09 hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria plasmada en acta N° 46 de fecha 30 de julio de 2008 la firma Terminal 6 S.A., con domicilio en H. Yrigoyen y Costa del Paraná de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto aumentar su capital en la suma de \$ 12.600.000 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, quedando constituido el capital social de \$ 34.481.300 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, octubre de 2009.

\$ 15 81717 Oct. 9

PLEGADOS ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: PLEGADOS ESPERANZA S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26/08/09 la integración del Directorio como se detalla a continuación quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Expte. 898/09 Presidente: Nombre y Apellido: Marisa Vilma González, Apellido Materno Llompert, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 18/02/59, Estado civil: casada en 1º nupcias con Angel Horacio Riva, DNI 12.830.724, CUIT 2712830724-4, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe. Director suplente: Nombre y Apellido: Angel Horacio Riva, Apellido Materno: Mateu, Nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 29/03/55, Estado civil: casado en 1º nupcias con Marisa Vilma González, DNI 10.701.887, CUIT 20-10701887-6, Domicilio: Rivadavia 1619, Esperanza, Santa Fe.

Santa Fe, 1º de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 81866 Oct. 9
